



Concejo Municipal de Rosario

"2022 - A 40 AÑOS DE MALVINAS"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 62.165)

Concejo Municipal

Las Concejales Susana Rueda, María Verónica Irizar y Mónica Ferrero han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: La Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho Electoral y Político a desarrollarse en la Facultad de Derecho de la UNR de nuestra ciudad a partir del mes de julio del corriente año, y

Considerando: Que la Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho Electoral y Político cuenta con la coordinación del Doctor Oscar Manuel Blando, Profesor titular de grado de Derecho Político y de posgrado en Derecho Constitucional Profundizado, Derecho Electoral y Derecho Parlamentario de la Facultad de Derecho de la UNR y de diferentes universidades y espacios académicos de la Argentina y del exterior. La Secretaría Académica estará a cargo de los Doctores Franco Gatti y Juan Pablo Magnani.

Que el posgrado contará con un amplio cuerpo docente destacado por una vasta trayectoria en la docencia y en la investigación científica no sólo en el Derecho Electoral, sino en el Derecho Constitucional y Político y en la Ciencia Política, dictadas en universidades nacionales públicas y privadas e internacionales y en organizaciones nacionales e internacionales especializadas en el abordaje de las temáticas que se tratarán. Distinguidos académicos varios de los cuales han cumplido o cumplen, además, funciones en la justicia y en la administración electoral, entre ellos, los Profesores: Flavia Freidenberg, Alejandro Tullio, Delia M. Ferreira Rubio, Juan Manuel Abal Medina, María Inés Tula, María Esperanza Casullo, José María Pérez Corti, Oscar M. Blando, Mario Riorda, Marcelo Leiras, Alejandra Lázzaro, Gerardo Scherlis, Carolina Tchintian, Hugo Quiroga, Facundo Galván, Franco Gatti, Leandro D. Ríos, Paula S. Suárez, Pablo Slavin, Marcelo Trucco, Lourdes Lodi, Aníbal G. Torres, Silvia Levín, Daniel L. Boccoli, Ana María Raggio, Javier Tejerizo y Gustavo D. González.

Que en el ámbito del Derecho Público existe un espacio disciplinario no debidamente desarrollado ni investigado que relaciona el Estado, la ciudadanía y lo político a través de normas jurídicas específicas: se trata del Derecho Electoral, regido por reglas constitucionales, convencionales y legales a nivel supra nacional, nacional y sub nacional. También, como toda rama del Derecho, pero específicamente la electoral, depende de decisiones que son políticas, derivan de órganos políticos. El Derecho Político estudia las



Concejo Municipal de Rosario

relaciones y tensiones entre derechos y poderes. Articula lo político y lo jurídico y se vincula con la política democrática.

Que el contenido del Derecho Electoral y los diversos aspectos que abarca, han adquirido una importancia sustancial: han sido puestos en cuestión y a la vez se han revalorizado temas hasta ahora inexplorados o no suficientemente profundizados como el tratamiento de los sistemas electorales y sus efectos tanto sobre los sistemas políticos como sobre la valoración ciudadana, lo que deriva en la problemática sobre legitimidad de los gobiernos democráticos. Se han puesto en debate los sistemas de votación, como mecanismos de expresión de la voluntad popular y la necesidad de adaptarlos hacia formas que aseguren la competencia y la equidad electoral permitiendo recuperar la confianza ciudadana en las instituciones políticas. Se han reconocido diversos modos de fiscalización y observación electoral, así como de control institucional y de la sociedad civil no sólo de las normas e instituciones sino sobre las prácticas político-electorales que hacen a cuestiones relativas a la transparencia y al destino de los fondos públicos y privados lo que deriva en la sustancial temática de la democracia: el financiamiento de la política y de los partidos.

Que la diplomatura tendrá una carga horaria de 120 horas reloj y comenzará el viernes 29 de julio de 2022, a las 17 horas, con la conferencia inaugural de la especialista a nivel internacional, Doctora Flavia Freidenberg, sobre el tema: “Las reformas político electorales en América Latina: agendas, tendencias y desafíos”.

Que la Diplomatura en Derecho Electoral y Político se propone lograr una sólida capacitación teórica y práctica mediante el estudio especializado de las cuestiones jurídicas vinculadas al Derecho Electoral y su articulación con lo político. Se profundizará en el análisis de las reglas constitucionales, convencionales y legales a nivel supra nacional, nacional y sub nacional y la jurisprudencia de los órganos competentes que rigen la materia electoral en el orden internacional, regional y nacional, con la finalidad también de constituir un insumo para quienes desarrollen funciones en organismos jurisdiccionales, legislativos, o se dediquen a la ciencia y la investigación de estas temáticas.

Que la importancia de contar con este tipo de oferta académica para nuestra ciudad radica en la posibilidad de que los profesionales de las disciplinas asociadas a quienes esta destinado el posgrado cuenten con herramientas de actualización y profundización de los conocimientos dentro de la temática descripta y de consolidación de las instituciones democráticas”.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal la Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho Electoral y Político de la Escuela de Graduadas de la Facultad de Derecho de la



Concejo Municipal de Rosario

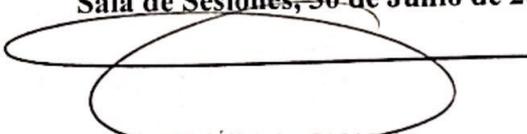
Universidad Nacional de Rosario, a desarrollarse en nuestra ciudad a partir del día viernes 29 de julio de 2022.

Art. 2º.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2º de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: “El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento.

Art. 3º.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7º de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559/10 que establece: “Cuando se otorgue el reconocimiento de “Interés Municipal” en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario”.

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 30 de Junio de 2022.-


Sr. GERMAN de las CASAS
Sub Secretario General Parlamento
Concejo Municipal de Rosario




Mg. MARÍA EUGENIA SCHUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 263.786-P-2022 C.M.-